



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

VALDEAVERO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2011, aprobó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Primero.—Determinar que el alcalde-presidente, don Erick Maitin Morales, va a realizar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva a tiempo completo, con una presencia efectiva en el Ayuntamiento de treinta y cinco horas semanales.

Segundo.—Establecer a favor de don Erick Maitin Morales, por desempeñar el cargo de alcalde-presidente de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva, la retribución anual bruta por importe de 23.967,24 euros, que se percibirá en doce mensualidades, produciendo su alta en el régimen general de la Seguridad Social.

Esta Corporación debe asumir el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Tercero.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

En Valdeavero, a 29 de junio de 2011.—El alcalde, Erick Maitin Morales.

(03/25.181/11)